

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.008 DE 25 DE MAYO DE 2015

“Por el cual se designa al Licenciado Luis C. Pinto P., como Director Encargado de Asesoría Legal.”

El Suscrito Administrador General Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, con los actos reformativos de la Ley 8 del 25 de marzo de 2015, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1 de la Ley 44 de 2006, señala que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que a partir del 25 de mayo de 2015, la Dirección de Asesoría Legal de esta Autoridad tendrá como Director Encargado al Licenciado Luis C. Pinto P., por cuanto el titular del cargo estará ausente.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al Licenciado Luis C. Pinto P., con cédula de identidad personal No. 8-437-887, como Director Encargado de Asesoría Legal de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá a partir del día 25 de mayo de 2015 hasta tanto dure la ausencia del titular del cargo.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente resolución a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la ARAP.

TERCERO: Este resuelto entra a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y 21, numeral 1 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN EDUARDO FLORES MORALES
Administrador General Encargado

